

 ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

Contrato No.	227 - 2020			
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	DATA TOOLS SA			
Nombre del Supervisor y/o Interventor	LAURA CONTRERAS LILIA CASTELLANOS FABIO ROJAS JAVIER MUÑOZ	DANIELA ZULUAGA JULIO GONZÁLEZ GERMAN SANCHEZ YULY ANDREA GÓMEZ	Teléfono / Extensión	1726
Dependencia	DIRECCIÓN DE OTRAS PRESTACIONES			
Objeto del Contrato	Prestar los servicios para desarrollar las actividades relacionadas con la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, resentados por las entidades recobrantes ante la ADRES en el marco del proceso de verificación, reconocimiento y giro que adelanta la entidad.			
Fecha de Inicio	23/06/2020	Fecha de Terminación	31/12/2020	

Periodo del Informe de Actividades	Desde	1/07/2020	Hasta	31/07/2020
Adición y/o Prórroga	N/A			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES JULIO 2020				
Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
4.1. Obligaciones Generales				
4.1.1	Suscribir el acta de inicio dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración del contrato. Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá contar con: i) Aprobación de las garantías otorgadas por parte de la ADRES, ii) Aprobación de las hojas de vida del equipo directivo con el que se ejecutará el contrato, iii) Evidenciar el trámite para la instalación y puesta en operación del canal dedicado de comunicaciones, iv) Demostrar que dispone de una sede de operaciones y entregar el plan de trabajo para la ejecución del contrato establecido en la	Suscripción del acta de inicio para la ejecución contractual	Acta de inicio suscrita el 23/06/2020, publicada en el SECOP II Forma de medición: Cualitativo Indicador: Acta de inicio Calificación: Cumple 100% Este producto fue verificado en el Informe de Supervisión Etapa de Alistamiento, aprobado por el Grupo Supervisor.	N/A

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

	obligación específica número 1 del numeral 4.2.3 del presente contrato.				
4.1.2	Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras del mismo y demás normas aplicables vigentes.	La actividad se verifica en el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.	N/A	N/A	
4.1.3	Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a la normativa vigente y las especificaciones técnicas definidas por la ADRES, sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras actividades similares o relacionadas con el objeto del contrato impliquen conflictos de interés.	El contratista realiza las labores de forma independiente.	N/A	N/A	
4.1.4	Contar con el personal suficiente que le permita cumplir con el objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad.	En el informe mensual de gestión del mes de julio de 2020, el Contratista aportó: certificación suscrita por el representante legal de Data Tools S.A.	Certificación del número y la cualificación de personas contratadas por el contratista para el desarrollo de cada subproceso, en el marco de las líneas de acción definidas con la ADRES. Forma de medición: Cualitativo Indicador: Vinculación de personal Calificación: Cumple 100%	N/A	
4.1.5	Cumplir con las disposiciones sobre contratación de personal colombiano y extranjero que efectúe en el marco de la ejecución del contrato y pagar por su cuenta todos los honorarios, salarios y prestaciones de Ley, de ser el caso, y/o realizar de forma oportuna los pagos o desembolsos dispuestos a favor de su personal en la forma y condiciones convenidas.	Se presnetó certificación suscrita el 18 de agosto de 2020 por el Representante Legar de Data Tools S.A. en la que se certifica el cumplimiento de esta obliación.	((Cantidad de certificaciones de pago de salarios, honorarios y prestaciones de ley/1)*(Cantidad de certificaciones de pago de salarios, honorarios y prestaciones de ley en oportunidad/1)) Forma de medición: Cuantitativo Indicador: Certificación Calificación: Cumple 100%	N/A	
4.1.6	Realizar y/o verificar de forma cumplida el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de todo el personal que sea vinculado	Se evalúa en la Cláusula CUARTA. Numeral 4.1.5	N/A	N/A	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

	para la ejecución del contrato.				
4.1.7	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o subcontratistas contra la ADRES, por causa o con ocasión del contrato.	De acuerdo con la metodología de evaluación esta obligación se activa ante cualquier reclamación judicial o extrajudicial que cumpla las condiciones establecidas en ella. Durante el periodo objeto del presente informe no se activó ninguna reclamación.	N/A	N/A	
4.1.8	Presentar para cada uno de los pagos informe correspondiente al avance del contrato, concreto y preciso, anexando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del período correspondiente.	Se evalúa en la Cláusula CUARTA. Numeral 4.2.3 – Obligación Específica 19	N/A		
4.1.9	Guardar la debida reserva, cuidado y custodia de la información y/o de los soportes a los que se tenga acceso y/o le sean suministrados con ocasión del contrato y utilizarla exclusivamente para los fines de este.	Se aportó certificación suscrita por el Director de Sistemas del Proyecto en la que se compromete a dar pleno cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de la ADRES y MinTic relacionados con seguridad y privacidad de la información. En el informe mensual de gestión del mes de julio de 2020, Numeral 8.2, Políticas y Alertas, el Contratista aporta: la certificación suscrita por el Director de Sistemas del Proyecto	Documento mediante el cual manifieste adoptar e implementar las políticas de seguridad y privacidad de la información de la ADRES Forma de medición: CUALITATIVO Indicador: Cumple Calificación: Cumple 100%		
4.1.10	Suscribir, junto con el acta de inicio, el documento Compromiso de Confidencialidad y Reserva de manejo de la Información que suministre la ADRES.	N/A	Documento de confidencialidad suscrito. Forma de medición: Cualitativo Indicador: Acta de inicio Calificación: Cumple 100% Este producto fue recibido y verificado en el Informe de Supervisión Etapa de Alistamiento, aprobado por el Grupo Supervisor.		
4.1.11	No revelar, publicar o dar a conocer, total o parcialmente información, a ninguna persona aparte de sus empleados, contratistas, consultores o afiliados que específicamente necesiten conocerla para poder desarrollar el objeto contractual, por lo que se	Para el periodo evaluado no se advierten alertas en relación con esta obligación. Según la metodología de evaluación definida para el contrato, la calificación de la obligación se evalúa en la Cláusula CUARTA. Numeral 4.2.3 – Obligación Específica	N/A	N/A	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

	compromete a: (i) Utilizar dicha información de forma reservada. (ii). Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la ADRES, y únicamente en términos de tal aprobación. (iii) No utilizar la información o fragmentos de esta para fines distintos de la ejecución de este contrato. Dar uso distinto a la información establecida en el contrato y en el presente estudio previo, así como la revelación de la información confidencial, dará lugar a tomar las respectivas medidas legales.	15, literal b) y en la Cláusula Décima Octava			
4.1.12	Elaborar el mapa de riesgos y tratamiento del riesgo que contenga como mínimo los mecanismos, alertas y actividades que le permitirán identificar, controlar y mitigar los riesgos de fuga de la información confidencial y oficial que es inherente al proceso de revisión y verificación. Para lo anteriormente enunciado, deberá definirse de común acuerdo el esquema de medición que permita el monitoreo continuo, el cual hará parte del informe mensual de gestión.	Presentación Mapa de Riesgos y tratamiento del riesgo y reporte en el informe mensual de gestión sobre el monitoreo continuo a los mismos.	((Presentar el mapa de riesgos asociados a la fuga de información confidencial y oficial y su tratamiento *20%) + ((Evidencia mensual del monitoreo continuo realizado por la Dirección de Control Interno del contratista/6)*80%)) Forma de medición: CUANTITATIVO Indicador: Presentación del mapa de riesgos y certificación DG202027 del 03 de agosto de 2020. Calificación: 100% El Grupo Supervisor recibió, mediante correo electrónico del 24 de julio, archivo Matriz de Riesgos de Fuga de Información y Protocolo de Seguridad de la Información y Mecanismos de Protección – Extracción de información, los cuales son complementarios. Mediante Oficio No. 47822 del 28 de julio, la supervisión realizó observaciones sobre el contenido de dichos documentos por lo que con la comunicación No. DG202028 del 3 de agosto de 2020, se atendió el requerimiento.	N/A	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

			En el informe mensual de gestión del mes de julio de 2020, se aportó certificación emitida por el Director de Sistemas de Datata Tools, quien indica que "los riesgos de Seguridad de la información descritos en la tabla 1. "Riesgos Seguridad de la información", no se han materializado a la fecha de corte 31 de julio de 2020 para los activos presentados, dado que se han implementado y monitoreado constantemente los controles descritos en la matriz de riesgos correspondiente". Adicionalmente se presentó certificación suscrita por la Directora de Control Interno de Data Tools en la que se menciona que "para el mes de julio se están haciendo las revisiones y ajustes requeridos que dan a lugar para fortalecer los respectivos planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos establecidos para verificar y evaluar las actividades y operaciones desarrolladas al interior del proyecto en procura de garantizar el cumplimiento del objeto contractual". Aunque la certificación anterior no tiene el alcance definido entre las partes en la metodología de evaluación, considerando que esta se implementó el 24 de julio de 2020, se tiene en cuenta la la certificación DG202027 del 03 de agosto de 2020 suscrita por el director de sistemas, para evaluar el 80% de la obligación. Sin embargo advierte que en el informe siguiente deberá aportarse la evidencia definida para evaluar dicho porcentaje de la obligación.		
4.1.13	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por	Para el periodo evaluado no se presentaron alertas en relación con esta obligación, que según la metodología de evaluación se activará en el evento de requerirse.	N/A	N/A	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

	causa o con ocasión del desarrollo de este.				
4.1.14	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas.	Dtata Tools S.A. obra con lealtad y buena fe en el desarrollo de la ejecución contractual y no se han reportado situaciones que pongan en vilo el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A	
4.1.15	Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato a quien efectúe la supervisión y/o interventoría de este.	Durante el periodo objeto de informe no se presentaron anomalías que deban ser reportadas.	Certificación suscrita por el Gerente General del proyecto, en la que consten las anomalías presentadas para el periodo de reporte y su informe al supervisor. Forma de medición: CUALITATIVO Indicador: Cumple Calificación: Cumple 100% Se aportó certificación suscrita por la Gerente General del Proyecto en la que se indica que durante el mes de julio "no se tuvo conocimiento de anomalías que requirieran informe al equipo supervisor".		
4.1.16	Suministrar a la supervisión o interventoría del contrato la información que requiera para el ejercicio de su labor.	Entrega por parte del Contratista al Grupo Supervisor de información requerida.	Número de solicitudes información entregada al Grupo Supervisor / Número de solicitudes información requerida por el Grupo Supervisor Forma de medición: CUANTITATIVO Indicador: 17/17 Calificación: 100% La medición del indicado tiene en cuenta 16 solicitudes efectuadas por el Grupo supervisor mediante los oficios Nos. 46310 del 03/07/2020 y 46248 del 01/07/2020. Las solicitudes realizadas mediante los oficios Nos. 47884 del 29/07/2020 y 47822 del 28/07/2020 se tratarán en el siguiente informe. (evaluación soportada en la hoja de compromisos de la matriz de "SEGUIMIENTO CONTRATO 227").		

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

4.1.17	Aceptar y comprometerse a conocer los lineamientos establecidos por la ADRES en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI. Consecuencia de lo anterior, no podrá oponer en ningún caso el desconocimiento de algún proceso y/o procedimiento. El contratista se obliga a consultar cada uno de los procesos y/o procedimientos, en especial los referentes al proceso en el cual se va a ejecutar el objeto del contrato.	Se presentó la certificación emitida por el Gerente del Proyecto en la que se acredita que se conocen los lineamientos establecidos por la ADRES en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI.	Certificación emitida por la Gerente del Proyecto, en la que se acredite el compromiso relacionado con los lineamientos en materia de procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI Forma de medición: CUALITATIVO Indicador: Certificación procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI Calificación: Cumple 100% El cumplimiento de esta obligación se surtió mediante la presentación de certificación suscrita por el Gerente del Proyecto de fecha del 08/07/2020.		
4.1.18	Aceptar y comprometerse a dar pleno cumplimiento con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la ADRES relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y las políticas emanadas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en especial las relacionadas con el MSPi aplicado a la ADRES. Con la suscripción del contrato en SECOP II, el contratista se obliga a conocer el(los) documento(s) relacionados con esta obligación, y en consecuencia no podrá alegar el desconocimiento de las políticas, actividades, compromisos de que trata la presente obligación	Comunicación del 17 de julio de 2020 N° DG202016 Referencia: Acreditación de requisitos del Contrato 227 de 2020. Certificación Director Sistemas Políticas N° DG202017 Referencia: Acreditación de requisitos del Contrato 227 de 2020.	Certificación del Director de Tecnología del contratista donde Acepta y se compromete a dar pleno cumplimiento con las políticas de seguridad de la información Forma de medición: CUALITATIVO Indicador: Cumple Calificación: Cumple 100% NOTA: Esta obligación se verifica por única vez hasta la fecha de finalización del contrato.	N/A	
4.1.19	Constituir la garantía a favor de la ADRES en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el periodo de cada amparo, por los valores y con los amparos	Entrega de garantía de conformidad con las exigencias del contrato, y concepto de aprobación de la misma por parte del Grupo Interno de Gestión Contractual de la ADRES.	Poliza_10_NB-100131549_0- de Mundial de Seguros con vigencia hasta el 31/12/2020 Forma de medición: CUALITATIVO Indicador: Cumple	NA	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

	previstos en el mismo. Se obliga a presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.		Calificación: Cumple 100% Este producto fue verificado en el Informe de Supervisión Etapa de Alistamiento, aprobado por el Grupo Supervisor.		
4.1.20	Aplicar las buenas prácticas ambientales, las políticas y directrices consagradas en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia y las herramientas establecidas en la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles con el ambiente G-CPSMA-02, expedidas por Colombia Compra Eficiente.	Certificación de aplicación de buenas prácticas ambientales, suscrita por el representante legal.	Certificación suscrita por el Representante Legal en la que se acredite el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales / herramientas de análisis costo-beneficio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para insumos de oficina, servicios generales y equipos eléctricos Forma de medición: CUALITATIVO Indicador: Cumple Calificación: Cumple 100% Se tiene en cuenta la certificación presentada para la fase de alistamiento, en consideración a la fecha en que se estableció la metodología de evaluación de las obligaciones del contrato. Para los informes siguientes el contratista deberá aportar la certificación correspondiente.	N/A	
4.1.21	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Durante el periodo objeto del presente informe no se evidenciaron actos u omisiones en la ejecución del contrato sobre los cuales se tuviera que responder a las autoridades competentes.	N/A	N/A	
4.1.22	Gestionar todas las comunicaciones por intermedio del supervisor y/o interventor del contrato y manifestar por escrito que conoce que, en todo caso, quien tiene la facultad para decidir cualquier cambio sobre las estipulaciones contenidas en este documento, SECOP I – II y demás documentos físicos y/o electrónicos es el Ordenador del Gasto en	Relación de comunicaciones generadas en desarrollo del objeto del contrato, mediante Oficio, con copia al Grupo Supervisor. Compromiso de gestionar las comunicaciones por intermedio del supervisor y manifestación de conocer que el Ordenador del Gasto es el único facultado para decidir cualquier cambio sobre las estipulaciones contenidas en el contrato.	(((Número de comunicaciones gestionadas y/o reportadas al grupo supervisor / número de comunicaciones gestionadas)*50%) + (Documento mediante el cual se comprometa a gestionar todas las comunicaciones por intermedio del supervisor y manifieste por escrito que conoce y acepta que el Ordenador del Gasto es el único facultado para decidir		

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

	materia contractual de la ADRES.		cualquier cambio sobre las estipulaciones contenidas en este documento, SECOP I – II y demás documentos físicos y/o electrónicos)*50%) Forma de medición: CUANTITATIVO Indicador: Resultado del indicador según metodología Calificación: 100% (i) En el informe mensual de gestión del mes de julio de 2020 no se evidenció la relación total de comunicaciones gestionadas que le permitiera a la supervisión realizar un ejercicio de comparación entre aquellas solicitadas por intermedio suyo y las realizadas por la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES. En este sentido, para la evaluación del indicador se tomaron las comunicaciones observadas para la evaluación de la obligación 4.1.16. Atendiendo la fecha en que se implementó la matriz de seguimiento al cumplimiento obligacional (24/07/2020), la supervisión aclara que para los futuros informes el contratista deberá entregar relación en Excel en la que se detallen todas las solicitudes gestionadas en el mes. (ii) El cumplimiento de la declaración referente a conocer y aceptar que el Ordenador del Gasto es el único facultado para decidir cualquier cambio sobre las estipulaciones contenidas en este documento, SECOP I – II y demás documentos físicos y/o electrónicos se surtió a través de comunicación de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por el Representante Legal de Data Tools S.A.		
4.1.23	Participar en las reuniones en las que sea requerida su asistencia ya sea por parte de la ADRES o el supervisor y/o interventor,	Se presentaron las ayudas de memoria de las 11 reuniones a las que asistió el Contratista y de Ayudas de Memoria	Cantidad de reuniones a las que asiste y presenta ayuda de memoria/ número de reuniones a las que fue convocado		

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

	evidenciando la reunión realizada mediante el levantamiento de una ayuda de memoria por parte del contratista y que deberá estar acompañado del listado de asistencia de la reunión.	levantadas en desarrollo de dichas reuniones. De las sesiones de conciliación de paquetes se toma como insumo el informe generado por el Grupo Interno de Revisión y Verificación de Resultados de la ADRES.	Forma de medición: 11/11 Indicador: Resultado del indicador según metodología Calificación: 100% En el informe mensual de gestión del mes de julio de 2020, Numeral 12.2, Listado de reuniones a las que se citó por parte de la ADRES. El Contratista aporta: (i) la Relación reuniones a las que asistió, y (ii) El consecutivo de las Ayudas de Memoria generadas.		
4.1.24	Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto u obligaciones del contrato.	Esta obligación se entiende atendida en cumplimiento del objeto contractual, esto es se encuentra contemplada en las demás obligaciones del contrato.	N/A	N/A	
4.2.3. Obligaciones específicas del contratista					
4.2.3.1	Presentar para la suscripción del acta de inicio el plan de trabajo para la ejecución del contrato. Dicho documento deberá contener las actividades generales que proyecta ejecutar durante el plazo del contrato y los recursos humanos, físicos, técnicos y tecnológicos que prevé emplear. Este plan de trabajo deberá ser aprobado por el supervisor y/o intervisor del contrato. El supervisor y/o intervisor, durante la ejecución del contrato, podrá solicitar al Contratista la realización de adiciones, modificaciones y/o ajustes a su contenido, los cuales serán de obligatorio cumplimiento. El contratista asegurará la actualización oportuna del plan de trabajo y lo mantendrá a disposición del supervisor y/o intervisor para la respectiva verificación y control.	Presentar el Plan de Trabajo para la ejecución del contrato.	Presentación del Plan de Trabajo General Forma de medición: CUALITATIVO Indicador: Cumple Calificación: 100% El plan de trabajo para la ejecución del contrato se presentó con oficio del 19 de junio de 2020 bajo la siguiente estructura de datos: Actividad, Descripción, Recursos, Insumos, Evidencia/Salida, precisando en todo caso que los tiempos están acotados por cada paquete y línea de presentación que sea entregado por parte de ADRES. El Grupo Supervisor, mediante oficio radicado 46248 del 1 de julio de 2020, solicitó al Contratista realizar ajustes a su contenido. El Contratista, mediante correo electrónico del 7 de julio de 2020, presentó el archivo con los ajustes al Plan de Trabajo. La respuesta formal del Contratista		

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

			corresponde al Oficio DG202012 de fecha 8 de julio, recibido el día siguiente, vía correo electrónico. El Grupo Supervisor, mediante Oficio radicado 47498 del 16 de julio de 2020, dio aprobación del Plan de Trabajo del Contrato.		
4.2.3.2	Transcribir o capturar los datos que le indique la ADRES de los soportes entregados por las entidades recobrantes, contrastarlos contra la información registrada en los medios magnéticos entregados por las entidades recobrantes, generar un reporte con la información transcrita o capturada consistente y certificar los resultados de estas actividades.	N/A	(Ítems con la completitud de datos capturados / ítems sobre los cuales se solicitó la captura de datos)*Factor de verificación de revisión de calidad Forma de medición: CUANTITATIVO Indicador: N/A Calificación: N/A De acuerdo con la metodología de evaluación definida entre las partes del contrato, la medición de este indicador se hace por parte del GIVRA de la DOP de la ADRES, quien "de forma aleatoria extrae 100 ítems sobre los cuales se valida la calidad de la consistencia de los datos capturados. Cada ítem que cumpla con la calidad de captura de datos tendrá como resultado un 1% del factor de calidad. La captura de datos de cada paquete deberá realizarse al de acuerdo al cronograma de captura establecido para el trimestre (Octubre-Diciembre). Considerando que para el periodo reportado no se presentaron cierres de paquete no se mide el indicador establecido.	N/A	
4.2.3.3	Efectuar la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le sean entregadas por la ADRES, conforme con la normatividad vigente y aplicable, el Manual Operativo y de Auditoría y	Para el periodo no se tienen solicitudes realizadas por la	1-(Número de observaciones conciliadas y aceptadas por Data Tools / Número de observaciones realizadas por la ADRES en el/los respectivo(s) precierre-sistemas) 1-(Número de comunicaciones gestionadas por Data Tools	N/A	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

	las especificaciones técnicas definidas por la ADRES. En caso de ser requerido por la ADRES, el contratista contactará a los agentes intervinientes en los procesos de prescripción, direccionamiento, prestación, suministro y facturación de los servicios y tecnologías en salud objeto del proceso de revisión y verificación.	ADRES al contratista respecto a los agentes.	con los agentes / Número de solicitudes realizadas por la ADRES respecto a los agentes) Forma de medición: CUANTITATIVO Indicador: 1-(347/2209) Calificación: 84% Mediante oficio 0000047898 se reportaron validaciones de sistemas para 1843 registros, sobre los cuales data tools remitió respuesta mediante correo electrónico el 5 de Agosto de 2020 reportando revisión de 2.209 registros de los cuales se ajustaron 347.		
4.2.3.4	Realizar el proceso de revisión y verificación de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le sean entregadas por la ADRES de manera integral, garantizando consistencia, unicidad y coherencia en la aplicación de los criterios de auditoría, en las glosas y validaciones descritas en el Manual Operativo y de Auditoría.	Conforme a lo acordado con la ADRES, el 25/07/2020 se surtió la entrega del pre-cierre del paquete APF_S02_0620.	Total de paquetes entregados en condiciones de oportunidad y calidad, según instrucción de la ADRES / Total de paquetes que se debían entregar según instrucción. Forma de medición: CUANTITATIVO Indicador: 1/1 Calificación: 100% El paquete APF_S02_0620 cumplió las condiciones de calidad y oportunidad, conforme consta en el oficio No. 0000049116 de 2020.	N/A	
4.2.3.5	Cumplir con los términos establecidos en los cronogramas que determine la ADRES para la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le sean entregadas por la Entidad. La inobservancia de los términos establecidos activará la aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicios.	Se verifica en la obligación 4.2.3.4	N/A	N/A	
4.2.3.6	Certificar, conforme lo solicite la ADRES, los resultados del proceso de revisión y verificación efectuada a los servicios y	Se mide en la obligación 4.2.3.11	N/A	N/A	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

	tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le sean entregados.				
4.2.3.7	Suministrar la información o apoyo requerido por la ADRES para la atención de acciones judiciales o requerimientos formulados por los organismos de control y otros actores del sistema de salud.	Para el periodo reportado no se presentaron requerimientos judiciales o de los organismos de control.	Número de requerimientos atendidos conforme a las solicitudes realizadas por la ADRES, los organismos de control y otros actores del sistema de salud / Número de requerimientos efectuados Forma de medición: CUANTITATIVO Indicador: 0/0 Calificación: N/A	N/A	
4.2.3.8	Informar de acuerdo con las instrucciones impartidas por la ADRES los resultados del proceso de revisión y verificación a las entidades recobrantes y revisar la retroalimentación que para el efecto estas realicen. El contratista deberá diseñar un tablero de control mediante el cual realice seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de trabajo establecidos por la ADRES y que permita evidenciar el progreso diario y semanal de la ejecución de las labores contratadas.	Evidencia de disposición de los resultados del paquete APF_S02_0620 en los ftp de las entidades recobrantes y reportes semanales generados por el tablero de control de acuerdo con el PDT del paquete generado por el contratista	((Número de paquetes sobre los que el contratista informó los resultados de la auditoría a las entidades recobrantes / número de paquetes gestionados) * 40%) + ((Número de paquetes con reporte semanal generado por el tablero de control de acuerdo con el PDT del paquete generado por el contratista / Número de paquetes en trámite) * 60%) Forma de medición: CUANTITATIVO Indicador: ((1/1)*40%) + ((1/1)*60%) Calificación: 100% El 26 de Julio de 2020 se remite mediante correo electrónico la evidencia de la disposición de los resultados del paquete APF_S02_0620 a las 8 entidades recobrantes que estaban incluidas en el paquete.		
4.2.3.9	Someter ante el supervisor o interventor o a quien defina la ADRES, los resultados de la revisión y verificación efectuada a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, para efectos de desarrollar el proceso de calidad.	El contratista efectuó la entrega de los resultados del precierre del paquete APF_S02_0620. Este paquete, según las instrucciones de ADRES, era el único sobre el cual se debía entregar resultados en el periodo objeto del presente informe.	Número de paquetes presentados al grupo de validación de resultados de auditoría de la ADRES / Número paquetes que deben ser presentados de acuerdo con las instrucciones de la ADRES Forma de medición: CUANTITATIVO Indicador: 1/1 Calificación: 100%		

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

4.2.3.10	Efectuar las verificaciones, revisiones y ajustes a que haya lugar conforme a los resultados del proceso de calidad que adelante el supervisor o interventor o quien defina la ADRES. En el evento de no superar el proceso de calidad, deberá realizar, cuantas veces sea necesario, las revisiones y verificaciones a que haya lugar a la totalidad de los servicios y tecnologías hasta tanto se cuente con un resultado favorable o se aplique lo previsto en la Nota No. 2 del acápite denominado "Acuerdo de Nivel de Servicios" previsto en el presente contrato.	Se considera la comunicación 0000049116 del 21 de agosto de 2020 del GIVRA, en la que se manifiesta que durante el proceso de conciliación del paquete APF_S02_0620, llevada a cabo el 31 de julio de 2020, el contratista aceptó 34 de las 132 observaciones efectuadas por la ADRES, respecto de 733 recobros que integraban la muestra remitida por la Subdirección de Garantías. En todo caso, considerando el oficio antes referenciado, el GIVRA concluyó que "con fundamento en la metodología para verificar la calidad de los resultados de auditoría y la muestra calculada por la Subdirección de Garantías, el número final de no conformidades es 34, razón por la cual el paquete APF_S02_0620 no excede el margen de error establecido y en consecuencia es viable continuar con el trámite respectivo".	1-(Número de observaciones conciliadas y aceptadas por Data Tools / Número de recobros que integran la muestra remitida por la Subdirección de Garantías) Forma de medición: CUANTITATIVO Indicador: $1-(34/733)*100\%$ Calificación: 95%		
4.2.3.11	Certificar una vez se cuente con el aval del supervisor o interventor o quien defina la ADRES los resultados definitivos del proceso de revisión y verificación de los servicios y tecnologías no financiados con la UPC para que se continúe con las demás etapas previstas en el Manual Operativo y de Auditoría. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicios previstos en el presente contrato. La certificación deberá acompañarse de los reportes que le permitan a la ADRES informar a las entidades recobrantes los resultados del proceso objeto del contrato.	Durante el periodo objeto del presente informe y teniendo en cuenta que la conciliación del paquete APF_S02_0620 se surtió hasta el 31 de julio de 2020, no se completó el trámite por parte del contratista, motivo por el cual la obligación deberá culminarse en el periodo de agosto de 2020 para el paquete en mención y efectuarse la medición correspondiente.	Número de paquetes con trámite completo / número de paquetes entregados por ADRES según cronograma Forma de medición: CUANTITATIVO Indicador: La completitud del trámite para el paquete APF_S02_0620 deberá efectuarse en el mes de agosto de 2020 y por lo tanto la medición deberá realizarse en ese mes. Calificación: N/A		
4.2.3.12	Definir, documentar, adoptar e implementar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato los planes de contingencia operativa y tecnológica y	Definición, documentación, adopción e implementación de los planes de continuidad y de contingencia operativa y tecnológica, dentro de los 30 días calendario a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.	Plan de Contingencia acompañado de certificación del Director de Tecnología del contratista respecto de la definición, documentación, adopción e implementación del plan de contingencia operativa y		

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

	el plan de continuidad de negocio, que le permita asegurar la disponibilidad y continuidad de sus procesos, de los recursos tecnológicos y del sistema de información sobre el cual se soporta el proceso. Estos planes como su implementación deberán estar a disposición del supervisor y/o interventor para la respectiva verificación y control.		tecnológica y del plan de continuidad de negocio. Forma de medición: CUALITATIVO Indicador: Documentos de los Planes de contingencia operativa y tecnológica y el plan de continuidad de negocio Calificación: 100% Respecto al Plan de Continuidad y el Plan de Contingencia Tecnológica, Data Tools envía a la ADRES la comunicación N° DG202021 del 24 de julio de 2020, dando la respuesta a la solicitud realizada mediante comunicación con Radicado No. 0000046310 del 3 de julio de 2020. La ADRES recibe los documentos e inicia la respectiva revisión y/o generación de observaciones.		
4.2.3.13	Elaborar y presentar al supervisor y/o interventor del contrato los planes de contingencia que le sean requeridos para superar estados de atraso o mora. Dichos planes deberán ser presentados dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor y/o interventor y las labores a ejecutar no deberán superar el término de quince (15) días calendario. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicios previstos en el estudio previo.		CUANDO EXISTAN REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL SUPERVISOR (Cuantitativo): (Cantidad de planes de mejora presentados en oportunidad y según las condiciones de la obligación / Cantidad de planes de mejora requeridos) *100 Forma de medición: CUALITATIVO Indicador: N/A Calificación: N/A Teniendo en cuenta que la Metodología de Evaluación del Cumplimiento Obligacional del contrato se acordó el 24 de julio de 2020, para el mes objeto de evaluación esta obligación no aplica, en tanto que no se realizó el levantamiento de las evidencias asociadas a la misma. Por lo anterior, esta medición aplica a partir del mes de agosto de 2020.		

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

4.2.3.14	Disponer y mantener la infraestructura física, administrativa, técnica, tecnológica, logística y operativa que sea necesarias para generar con oportunidad y calidad los resultados del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le fueron entregados por la ADRES.		Promedio ponderado de listado de requerimientos de tecnología establecidos en la Cláusula Tercera, numeral 3.2 (Ver Hoja "4.2.3.14 y 3.2 Infraestructuras") Forma de medición: CUANTITATIVO Indicador: Combinación de variables cuantitativas y cualitativas N/A Calificación: N/A Teniendo en cuenta que la Metodología de Evaluación del Cumplimiento Obligacional del contrato se acordó el 24 de julio de 2020, para el mes objeto de evaluación esta obligación no aplica, en tanto que no se realizó el levantamiento de las evidencias asociadas a la misma. Por lo anterior, esta medición aplica a partir del mes de agosto de 2020.	
4.2.3.15	Mantener durante la ejecución del contrato la disponibilidad del talento humano, conformado por el Equipo Directivo y todo aquel requerido para la ejecución del contrato. Para la contratación de las personas naturales se deberá cumplir con las siguientes reglas: a) Las personas presentadas para la firma del contrato no podrán ser retiradas durante la ejecución del contrato sin aviso previo a la ADRES. En el evento de ser necesario el cambio de este personal, el Contratista deberá garantizar que el nuevo personal cumple con el perfil mínimo y los requisitos contenidos en el contrato; en todo caso la ADRES se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que en este último caso se propongan. De igual manera, la ADRES, de considerarlo necesario, durante la ejecución del	De acuerdo con lo reportado en el Informe Mensual de Gestión, en el numeral 9.1, Cantidad de Personal Vinculado, durante el periodo se presentaron 4 novedades de personal asociadas al equipo transversal y 46 al equipo de auditores, en consecuencia, de acuerdo a lo previsto en la Metodología de Evaluación del Cumplimiento Obligacional del contrato, el contratista debe aportar una muestra de 3 contratos que permitan validar que los nuevos contratos establecen las condiciones previstas en los literales b), c) y d). En lo que concierne al literal a), es claro que en virtud de las novedades reportadas en el equipo transversal y el equipo de auditores, el contratista debe informar si sustituyó a algún integrante del equipo mínimo (descrito en el numeral 3.3 del clausulado). En caso de que así hubiere ocurrido, debe aportar la evidencia de que dio aviso previo a la ADRES y el	Promedio ponderado de listado del resultado de medición de la parte de personal. Ver Hoja "2.4.3.15 Personal" de la Metodología de Evaluación del Cumplimiento Obligacional del contrato. Forma de medición: CUANTITATIVO Indicador: Resultado del indicador según metodología Calificación: 95% La obligación se evalúa atendiendo la forma de medición o entregables establecidos en la Metodología de Evaluación del Contrato para los literales a), b), c) y d) de esta obligación. Cabe aclarar que el criterio definido en el literal b) arroja el 80%, en consideración a que una vez revisados los contratos del personal directivo se observó por parte de la supervisión que	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

	contrato, podrá solicitar el reemplazo de cualquier integrante que haga parte del equipo de trabajo. El reemplazo del personal deberá realizarse en un término máximo de un mes (1) siguiente al retiro del personal inicialmente presentado. En el evento de limitación de la oferta del personal requerido en el mercado laboral, acreditado lo pertinente, el contratista deberá suplir la falencia con personal que pueda adelantar las labores correspondientes, previo aval del supervisor o interventor del contrato. b) Los contratos del personal que preste los servicios al contratista y cuyo objeto contractual esté relacionado con el desarrollo de actividades de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, deberán incluir la obligación de no prestar servicios relacionados directamente con las labores de su contrato a un tercero (EPS, IPS, intermediarios, operadores, entes de control o cualquier otro interesado en los resultados del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC) de manera simultánea a su vinculación con el Contratista. Para el personal que ocupe los cargos del Equipo Directivo presentados, aplica esta condición hasta por el término de seis (6) meses, posteriores a la finalización de su vinculación con el Contratista. La misma restricción se dará para las personas que sigan vinculadas con el contratista durante el periodo de liquidación del contrato, entendiéndose que el término de seis (6) meses del que trata este	nuevo personal cumple con el perfil y los requisitos establecidos contractualmente para su vinculación.	estos no cumplían con lo establecido en las obligaciones 15 y 16 de la cláusula cuarta y en la cláusula vigésima novena referente a declarar expresamente no encontrarse en conflicto de interés. Se recomienda verificar contratos del personal directivo, tampoco se encuentra prevista la condición de extender la condición hasta 6 meses después de finalizado el contrato. El contratista dio cumplimiento al 100% en lo referente a lo establecido en los literales a), c) y d) de la obligación.		
--	---	--	--	--	--

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

	numeral se contará desde la liquidación del contrato con la ADRES. c) Establecer mecanismos idóneos para que el personal que se vincule a la ejecución del contrato no se encuentre incurso en conflictos de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 8 de la ley 80 de 1993. El Contratista deberá implementar, entre otros mecanismos, la inclusión de una cláusula en los contratos de vinculación de su personal, en la que se estipule la obligación de declarar expresamente y desde el inicio de la ejecución la condición de no estar incursos en dichas circunstancias. En caso de verificarse durante la ejecución del respectivo contrato que el personal de EL CONTRATISTA se encuentra incurso en un conflicto de interés, deberá informarse inmediatamente a la ADRES y al supervisor o interventor del contrato, indicando las medidas adoptadas para evitar afectación de la transparencia y objetividad que deben primar en todo momento en desarrollo del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le fueron entregados por la ADRES, conforme a lo establecido en el inciso segundo del Subnumeral 3 numeral 3 "Conflicto de interés para realizar procesos de revisión y verificación a cuentas específicas" de la Cláusula Vigésima Novena de este contrato. d) Con el fin de preservar la información derivada de la ejecución del contrato, se				
--	--	--	--	--	--

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

	deberá incluir en los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo de Trabajo del contrato, una cláusula de confidencialidad, en la cual, de manera expresa, se obligue al personal y contratistas a mantener la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea suministrada, que administre o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente. e) Incluir en los contratos de prestación de servicios o laborales que suscriba con el personal vinculado para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, una cláusula de prevención a los conflictos de interés, mediante la cual su personal se obligue a informar de forma inmediata y oportuna los hechos o condiciones que puedan llegar a constituir conflicto de interés, teniendo como referencia lo establecido en la cláusula Vigésima Novena de este contrato. f) El personal dependerá administrativa y financieramente del Contratista y no tendrá vínculo laboral con la ADRES.				
4.2.3.16	Informar a la ADRES y al supervisor del contrato los conflictos de interés en que se puedan ver incursos tanto el contratista como su capital humano, durante la ejecución del contrato y conforme a las condiciones definidas en el numeral 3 de la cláusula Vigésima Novena "Conflicto de interés para realizar procesos de revisión y verificación a cuentas específicas" del presente contrato.	Esta obligación se verifica en el literal c) de la obligación 4.2.3.15 y en el numeral 5 de la cláusula 29 del contrato.	N/A		

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

4.2.3.17	Atender las instrucciones que la ADRES imparta respecto del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le fueron entregados por la Entidad.	Esta obligación se verifica en la obligación 4.2.3.2.	N/A		
4.2.3.18	Realizar reportes de los avances del proceso y de los resultados de la revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le fueron entregados por la ADRES, con la periodicidad que la Entidad, el supervisor y/o interventor del contrato le indique(n). El contratista dará acceso al supervisor o interventor o a quien la ADRES defina al sistema de información que soporte el proceso objeto del contrato con el propósito de monitorear en tiempo real los avances del proceso y el cumplimiento de los cronogramas establecidos.	El contratista efectuó la entrega de los resultados del precierre del paquete APF_S02_0620. Este paquete, según las instrucciones de ADRES, era el único sobre el cual se debía entregar resultados en el periodo objeto del presente informe. El Contratista entregó al Grupo Supervisor las credenciales de acceso al sistema de información SAEPS, mediante correo electrónico del 25 de julio.	(Número de reportes suministrados a la ADRES de los avances del proceso y de los resultados de la revisión y verificación entregados por la ADRES / Número de reportes de los avances del proceso y de los resultados de la revisión y verificación requeridos por la ADRES) * (Número de accesos otorgados a quien defina la ADRES al sistema de información para monitorear en tiempo real los avances del proceso de revisión y verificación / Número de accesos solicitados por la ADRES) Forma de medición: CUANTITATIVO Indicador: $((1/1) * (1/1)) * 100\%$ Calificación: 100%		
4.2.3.19	Presentar un Informe Mensual de Gestión, a más tardar dentro de los ocho (8) primeros días hábiles del mes siguiente al que se evalúa, y uno al finalizar la ejecución del contrato, a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la misma. La estructura de los contenidos del Informe Mensual de Gestión será definida por la ADRES. La estructura del Informe Final, en principio, podrá ser la misma utilizada para la presentación del informe mensual, solo que consolidará la información de la totalidad del periodo de ejecución del contrato.	Presentar informe Mensual de Gestión, teniendo en cuenta los lineamientos de los contenidos establecidos por la ADRES.	(Número de informes presentados/8) * (Número de informes presentados en oportunidad/8) Nota: Los 8 informes se discriminan así: (i) el informe de la etapa de alistamiento, (ii) 6 informes mensuales y (iii) informe final. Forma de medición: CUANTITATIVO Indicador: $((1/1) * (1/1)) * 100\%$ Calificación: 100% El Grupo Supervisor del contrato, mediante oficio radicado 46747 del 8 de julio de 2020, comunicó al Contratista la estructura de los contenidos del Informe Mensual de Gestión. El Contratista, mediante correo electrónico del 8 de septiembre, presentó el		

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

			Informe Mensual de Gestión del Julio de 2020, versión 1. El 10 de septiembre el Grupo Supervisor formuló observaciones sobre el contenido del informe, las cuales fueron atendidas por el Contratista, en versión 2, mediante correo electrónico del 17 de septiembre de septiembre de 2020.		
4.2.3.20	Elaborar y presentar a la ADRES, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, propuesta de metodología de evaluación de las obligaciones del contrato, para aprobación de la Entidad. De no llegarse a un acuerdo entre las partes dentro de los diez (10) días siguientes a su presentación o no presentarse en la debida oportunidad por parte del contratista, la metodología será adoptada por la ADRES.	Elaboración, presentación de la propuesta de metodología de evaluación de las obligaciones del contrato y conciliación con la ADRES de cara a definir la metodología final a aplicar.	Presentación e implementación de la Metodología de Evaluación de Obligaciones Contractuales Forma de medición: CUALITATIVO Indicador: Cumple Calificación: 100% El Contratista, mediante correo electrónico del 27 de junio de 2020, remitió archivo con propuesta inicial de los campos a considerar en la Matriz de Evaluación del Contrato. El Grupo Supervisor, teniendo como referente los campos propuestos por el Contratista, inició el desarrollo de la estructuración integral de la Metodología de Evaluación del Cumplimiento Obligacional, la cual se socializó con éste en reunión realizada el 2 de julio, documentada en la respectiva Ayuda de Memoria, informada por el Contratista en correo del 8 de julio. El Contratista, mediante correo electrónico del 8 de julio de 2020, remitió al Grupo Supervisor archivo ADRES_GP_DG_MA_01_Metodología_evaluacion_proyecto_ADRES_V1 (1).pdf. El Grupo Supervisor, en reunión del 21 de julio de 2020, socializó al Contratista la versión estructurada con la Metodología de Evaluación, en la que se realizaron los		

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

			ajustes acordados respecto del contenido de la misma. El Grupo Supervisor, mediante correo electrónico del 23 de julio, remitió al Contratista la versión ajustada de la metodología de evaluación del Contrato 227-2020, que incluye los indicadores revisados entre la ADRES y DATA TOOLS S.A., respecto de la cual se solicitó pronunciamiento, en el marco de lo establecido en la obligación. El Contratista, mediante correo electrónico del 24 de julio de 2020, remitió el oficio N° DG2020019, a través del cual emitió el aval frente a la contrapropuesta efectuada por la ADRES sobre la metodología de evaluación. En virtud de lo anterior, a partir de dicho momento el contrato cuenta con una metodología aplicable en la evaluación de las obligaciones de las etapas de alistamiento, ejecución y final del contrato. NOTA: Esta obligación se evalúa por única vez en desarrollo del contrato.		
4.2.3.21	Recomendar, sin perjuicio que el Manual Operativo y de Auditoría es elaborado y adoptado por la ADRES, ajustes que permitan la optimización del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC.	De acuerdo con la metodología definida esta obligación se verifica en las demás obligaciones del contrato.	N/A	N/A	
4.2.3.22	Gestionar las comunicaciones que le sean presentadas por las entidades recobrantes, entidades de inspección, vigilancia, control e investigación y demás agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, e informar a la ADRES sobre las mismas.	Para el periodo no se tuvieron comunicaciones presentadas por entidades recobrantes, entidades de inspección, vigilancia, control e investigación y demás agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud	Cantidad de respuestas emitidas / Cantidad de comunicaciones recibidas de las entidades recobrantes, de ICVI y demás agentes del SGSSS Forma de medición: CUANTITATIVO Indicador: Resultado del indicador según metodología Calificación: N/A	N/A	

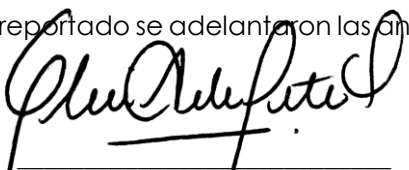
	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

4.2.3.23	Realizar el registro de los derechos patrimoniales sobre el sistema de información o Software que sea utilizado para la prestación del servicio dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio, incluyendo modificaciones, mejoras y cualquier ajuste sujeto a registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Es este mismo sentido deberá mantener indemne a la ADRES sobre cualquier reclamación o proceso que se relacione con los derechos de propiedad y utilización del sistema de información o software que sea usado para la prestación del servicio.	Mediante correo electrónico del 14/07/2020 con asunto "RV: Respuesta Radicado No.: 0000046310 Acreditación de requisitos del Contrato 227 de 2020, se informó el estado de radicación del registro ante la DNDA.	Entrega oportuna (hasta el 23 de agosto de 2020) al ordenador del gasto de la ADRES con copia al Grupo Supervisor, del Certificado de Registro de los derechos patrimoniales del sistema de información o Software utilizado para la prestación del servicio, incluyendo modificaciones, mejoras y cualquier ajuste sujeto a registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Forma de medición: CUALITATIVO Indicador: N/A Calificación: N/A De acuerdo con lo establecido en la Metodología de Evaluación del Contrato, la medición de esta obligación no aplica para el mes de julio de 2020, toda vez que la fecha otorgada para registrar el software o sistema de información en la Dirección Nacional de Derechos de Autor corresponde al 23 de agosto de 2020.	
4.2.3.24	Licenciar a la ADRES el uso del sistema de información o Software, que utilice para la prestación del servicio, de manera irrestricta, irrevocable e indefinida, dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato. Dentro del mismo término de dos (2) meses el Contratista deberá realizar la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de información en la plataforma tecnológica de ADRES para su uso y aprovechamiento, desarrollar las actividades de transferencia de conocimiento al equipo de técnico para las labores de soporte en la operación y prestar asistencia técnica durante la ejecución del contrato para orientar a la	No se acordaron actividades de transferencia de conocimiento con la ADRES, ni asistencias técnicas.	EN EL EVENTO EN QUE NO SE REQUIERA CONTAR CON EL USO DEL SOFTWARE POR PARTE DE LA ADRES: (Número de actividades de transferencia de conocimiento realizadas / Número de actividades de transferencia de conocimiento acordadas con la ADRES) * (Número de asistencias técnicas prestadas para orientar en el mejoramiento y operación del sistema / Número de asistencias técnicas acordadas). EN EL EVENTO EN QUE SE REQUIERA CONTAR CON EL USO DEL SOFTWARE POR PARTE DE LA ADRES: ((Número de actividades de transferencia de conocimiento realizadas / Número de actividades de transferencia de conocimiento acordadas con la ADRES) * (Número de asistencias técnicas prestadas para orientar en el mejoramiento y operación del sistema / Número de asistencias técnicas acordadas)).	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

ADRES en el mejoramiento y operación del sistema. Para su ejecución, deberá seguirse el plan de trabajo que defina ADRES. En el evento que se requiera utilización del software o sistema de información por parte de la ADRES, conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima Novena; el numeral 5 del Numeral 4.2.3. de la Cláusula Cuarta y la nota 3 del numeral 9.2. de la Cláusula Novena, el licenciamiento e instalación a la que se refiere la presente obligación deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento que realice la ADRES. Si la utilización del software o sistema de información se requiere antes del respectivo registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, bastará con una autorización por escrito por parte del contratista y la respectiva instalación, sin perjuicio de que el licenciamiento se realice una vez se encuentre debidamente registrado el software o sistema de información en la Dirección Nacional de Derechos de Autor	conocimiento acordadas con la ADRES) * (Número de asistencias técnicas prestadas para orientar en el mejoramiento y operación del sistema / Número de asistencias técnicas acordadas) * 40%) + ((Número de licencias o autorizaciones de uso instaladas / Número de licencias solicitadas) * 50%) + (Cumplimiento de los plazos otorgados para la realización de la gestión de licenciamiento e instalación * 10%) Forma de medición: CUANTITATIVO Indicador: N/A Calificación: N/A Teniendo en cuenta que tan solo a partir del 24 de julio de 2020 las partes adoptaron la Metodología de Evaluación del Cumplimiento Obligacional y que durante el mes de julio de 2020 la ADRES no requirió contar con el software para operar la revisión y verificación de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, de que trata esta obligación, la medición de la misma no se aplicará a este periodo. Por lo anterior, esta medición aplica a partir del mes de agosto de 2020.
---	---

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.


GLORIA ANDREA PATIÑO OSPINA
 Fecha: 23/09/2020

Los supervisores del Contrato 227 de 2020 hacemos constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

VALOR A PAGAR				
Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
\$86.440.950.300	\$0	\$ 0	\$0	\$ 86.440.950.300

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES					
Mes de ejecución contractual					
CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	N/A	N/A	Incluir fecha	Incluir fecha	Incluir fecha
Pensión	N/A	N/A	Incluir fecha	Incluir fecha	Incluir fecha
ARL	N/A	N/A	Incluir fecha	Incluir fecha	Incluir fecha

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

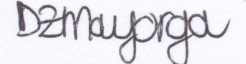
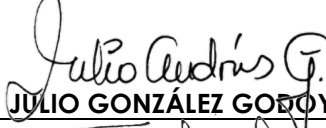
SI ☐ NO ☐

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: [Realizar una breve descripción del hallazgo \(Adjuntar soportes\)](#)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	
De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:	
- El Contratista durante la etapa de ejecución del contrato, en lo correspondiente al mes de julio de 2020, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato en mención. - Aprueban los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención. - A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.	
OBSERVACIONES	Para la fase de ejecución del contrato, en lo que respecta al mes de julio de 2020, no se presentaron observaciones por parte de la supervisión.
ANEXOS	Soportes cargados en el sftp de la ADRES, carpeta ContratistaCto227/Informe de Gestión Julio de 2020

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO - JULIO DE 2020 CONTRATO 227-2020	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

Supervisores Contrato ADRES – CTO – 227 – 2020

 LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR	 DANIELA ZULUAGA
 FABIO ERNESTO ROJAS CONDE	 JULIO GONZÁLEZ GÓBOY
 LILIA MARINA CASTELLANOS	 YULY ANDREA GOMEZ
 JAVIER MUÑOZ GRIMALDO	 GERMÁN SÁNCHEZ RODRIGUEZ

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectue la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 23/09/2020